

NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO TEXTIL-CONFECION 2018

COMUNICADO NÚMERO 2

13 de Febrero de 2018

El 12 de febrero se reunió por segunda vez la mesa negociadora del Textil-Confección. El trabajo se desarrolló como estaba previsto, la patronal nos solicitó que expusiéramos y explicáramos con detalle cada punto de la plataforma y pidió concreción en varios de ellos:

- **Ámbito funcional** : cuando la empresa principal este encuadrada en el convenio su logística también debería de estarlo
- Revisar ámbitos funcionales modernizar sus redactados.
- Salario minino Intertextil por encima del resto.
- Nocturnidad incrementar el porcentaje
- Clausula de revisión, que garantice la mejora pactada
- Reducción de jornada. También en partida nocturna y cuarto turno.
- Quinto turno, definición del turno y jornada que debe aplicarse dada la ambigüedad de su regulación.
- Compensación de las horas extras en descanso.
- Contratos fijos discontinuos: información a la R.L. y preferencia en ocupar plazas de carácter fijo indefinido.
- Convenios de colaboración formativos, derecho de información a la R.L.
- Violencia de género, art. 100 llegando a 12 meses el plazo actual.
- Negociación de planes de igualdad: extenderse a planes de diversidad.
- En parejas de hecho y en ausencias retribuidas: Nueva definición. Vacaciones: en periodo estival, Flexibilidad: aclarar la recuperación en el año siguiente.
- Resoluciones de la C. Paritaria, incorporar al texto convencional, cuando sean aclaratorias del contenido convencional.

En esta primera jornada **hay dos temas en los que estamos de acuerdo:**

- 1) Vigencia del convenio, que tanto la patronal como nosotros vemos que sea según el contenido de la negociación.
- 2) La creación en el marco del observatorio de una comisión de actualización del nomenclátor.

Por el contrario se pronunciaron rotundamente en **algunos como innegociables**:

- a) Incluir en el ámbito funcional la Logística.
- b) No a la ampliación del derecho de información a la representación legal de los trabajadores en empresas de 50 en plantilla Art. 76.
- c) Y ninguna de las reivindicaciones del capítulo de Permisos.

La representación Empresarial plantea la imperiosa necesidad para ellos de que cuantifiquemos la subida salarial y la reducción de jornada.

Las centrales sindicales les propusimos avanzar el trabajo por bloques de materias y así acordamos:

Bloque A) Ámbito funcional, derechos sindicales, y políticas de igualdad

Bloque B) Permisos, estructura de convenio y la I.T.

Bloque C) Salarios y jornada.

Nos sorprendió como termino la patronal la reunión, expresando que visto el contenido de la plataforma sugiere una negociación larga.

Sin embargo nosotros pensamos que la plataforma tiene el contenido normal y acorde a la realidad del sector por lo tanto lo que debemos de ser es ágiles y eficaces.

Las próximas fechas de negociación están fijadas para los próximos 21 de febrero y 7 de marzo.

CC.OO. DE INDUSTRIA

UGT FICA